



CITACIÓN

**AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, GUANAJUATO.
PRESENTE.**

Como es de su conocimiento la Unidad de Conciliación del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato promueve la cultura de resolución autocompositiva de toda clase de asuntos dentro de nuestra competencia y busca por medio del diálogo, la solución pacífica de los conflictos, teniendo dentro de sus facultades el servicio de conciliación bajo los principios de celeridad, confidencialidad, equidad, flexibilidad, honestidad, imparcialidad, legalidad, neutralidad, profesionalismo y voluntariedad.

Con el propósito de resolver equitativa e imparcialmente la controversia surgida entre la dependencia con domicilio ubicado en: Calle Plaza de la Paz, Número 12, Zona Centro, Guanajuato, Guanajuato, que se encuentra a su digno cargo, y el C. **BENJAMIN NAVARRETE MACIAS**, por este medio de manera respetuosa, le exhortamos a que acuda a las oficinas de nuestra Unidad de Conciliación del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, ubicadas en Parcela 76 Z-6 P-1/1 S/N Ejido el Capulín de Silao de la Victoria, Gto., a las **11:00 horas del día lunes 26 veintiséis de agosto de 2024 dos mil veinticuatro**, para platicar con usted de manera personal y conocer su punto de vista con relación a su asunto, agradeciendo se presente con copia de su nombramiento e identificación oficial y copia simple de la misma (IFE, INE, Pasaporte, etc).

Convencidos de que siempre será mejor resolver pacíficamente los conflictos, esperamos que acepte este medio de solución de controversias y asista al domicilio antes señalado, donde será atendido amable y dignamente.

Si tiene alguna duda sobre el procedimiento de conciliación ponemos a sus órdenes el siguiente número de teléfono: **(472) 6909800**, extensión **1801**, con horario de atención de **9:00 a 15:00 horas**, de lunes a viernes.

Lo anterior con fundamento en los artículos 285 A, y 285 I, del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los municipios de Guanajuato, artículo 72, de la Ley General de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias y artículo 42 A, fracción IV, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato.

Sin otro particular por el momento, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

Silao de la Victoria, Guanajuato, a 15 quince de agosto de dos mil veinticuatro.



[Firma]
LIC. PAOLA MICHELLE CUETO CASTELLANOS
TITULAR DE LA UNIDAD DE CONCILIACIÓN

Gobierno Municipal de Guanajuato
Secretaría de H. Ayuntamiento



Hora: _____ Recibió: _____
Anexos: _____

A C T U A C I O N E S